

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.473.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre provisión de vacantes.-8.431-E (47562).
- 316.499.-Doña ISABEL GOMARIZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-8.433-E (47564).
- 316.547.-Don FELIX JESUS OTERO VALMASEDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuidad en servicio activo.-8.432-E (47563).
- 316.548.-CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF) contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.-8.434-E (47565).
- 316.549.-Doña MARIA DEL ROSARIO PEÑACOBIA BARAHONA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concurso de traslados.-8.435-E (47566).
- 316.551.-Don CESAR DOMINGUEZ PERELLON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de cantidad en concepto de sanción de huelga.-8.436-E (47567).
- 316.553.-Doña MARIA FRANCISCA LEON TRIVIÑO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre actualización de trienios.-8.437-E (47568).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.533.-Don JOSE LUCIO ALFONSO PLA contra el Ministerio de Defensa, sobre petición

de continuar el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario.-8.473-E (47893).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.513.-Don FRANCISCO LOPEZ HERRARTE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones complementarias.-8.471-E (47891).
- 316.543.-Don CARLOS BARTOLOME HERRANZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado de Profesores Agregados de Bachillerato.-8.472-E (47892).
- 316.557.-Doña ENCARNACION GONZALEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación, sobre integración en Cuerpo de Profesores de EGB.-8.475-E (47895).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.486.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CADIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre enajenación, por parte de la Gerencia de Infraestructura de Defensa, una parcela de 2.000 metros cuadrados.-8.470-E (47890).
- 316.555.-Doña MARIA DE LA PAZ MIRAGAYA SANGIAO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimientos a efectos de antigüedad.-8.474-E (47894).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code

mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.569.-Don ANGEL ILLESCAS BALLESTROS contra el Ministerio de Defensa, contra Orden 523/06644/1987, de 27 de marzo, por la que pasa a la Escala de Tierra.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1987.-El Secretario.-8.469-E (47889).

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.854.-Don SANTIAGO MONTAÑO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26-3-1987, sobre sanción de multa.-8.395-E (47298).
- 46.855.-Don SANTIAGO MONTAÑO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-3-1987, sobre sanción de multa.-8.396-E (47299).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 46.888.-DHUL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26-3-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 22 de junio de 1987.-El Secretario.-8.352-E (46749).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.904.-CASBEGA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 18-5-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario.-8.478-E (47898).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.788.-CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 27-3-1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de 3-7-1986, en los expedientes acumulados 7.087/1986 y 7.181/1986, en virtud de la cual se dejaba sin concierto educativo al Centro antes indicado, «El Tomillar».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 26 de junio de 1987.-El Secretario.-8.397-E (47300).

★

Se hace saber, para conocimiento de la Empresa «Esdemar, Sociedad Anónima», en el recurso contencioso-administrativo por ella interpuesto, número 45.503, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 26 de mayo de 1985, sobre sanción de 2.000.000 de pesetas, que por providencia de 25 de mayo de 1987 se acordó conceder a dicha Entidad un plazo de treinta días a fin de que nombre nuevo Procurador que la represente, por renuncia del anterior Procurador, señor Del Olmo Pastor, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente citado, al no haber podido verificarse la misma, puesto que la firma «Esdemar, Sociedad Anónima», no consta ubicada en la calle Pelayo, número 11, de Barcelona, donde se remitió el correspondiente exhorto. Madrid, 30 de junio de 1987.-El Secretario.-8.479-E (47899).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.482.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBURROS METALICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 30-7-1986, sobre intervención de la Administración en la Fundación «Domingo Martínez».-8.476-E (47896).

46.841.-JHON DEERE IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-7-1986, sobre sanción de multa por no comunicar en tiempo y forma alta en la Seguridad Social de cinco trabajadores.-8.477-E (47897).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1987.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JOSE SANTAMARIA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 268/1987, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 27-11-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 3-7-1986; expediente 6792/1986, acta de liquidación número 5407/1986, de fecha 15-4-1986, sobre liquidación de cuotas.-7.600-E (43616).

Que por UNION CERVECERA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 274/1987, contra Resolución dictada por la Dirección General del Instituto Español de Emigración de fecha 12-1-1987, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 3-11-1986, en expediente número 8-DG, sobre concesión de permisos de trabajo.-7.601-E (43617).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EMILIANO MANUEL DONCEL MESON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 641/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 16-1-1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de

fecha 29-VII-1986, expediente 6.903/1986, acta de infracción número 326/1986, de fecha 13-VI-1986, sobre acta de infracción: Sanción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-8.060-E (45506).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MADRILEÑA DEL MOTOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 691/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 16-1-1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 24-4-1986; expediente 4.616/86; Acta de Infracción número 6.772/85 de fecha 11-12-1985, sobre sanción por infracción.-8.057-E (45503).

Que por A.G.G., SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 698/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 12-2-1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 1-10-1986; expediente regulación de empleo número 378/86 AMZ/FD/CR, en solicitud autorización para suspender contratos de trabajo de trabajadores por causas de fuerza mayor, sobre suspensión de contratos de trabajo.-8.059-E (45505).

Que por LOS DUENDES MADRILEÑOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 707/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 30-12-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 10-4-1986; expediente 4.052/86-RL; Acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 6.142/85, sobre sanción por acta de infracción.-8.058-E (45504).

Que por FUNDACIÓN JIMENEZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 719/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 10-2-1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 27-2-1986; expediente Sección «A» 498/86, en expediente de modificación de condiciones de trabajo, sobre modificación de condiciones de trabajo.-8.062-E (45508).

Que por HALIFAX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 720/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 16-1-1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 23-5-1986; expediente 8.401/86; Acta de Liquidación números 611, 612 y 613/86, de fecha 16-1-1986, sobre acta liquidación de cuotas.-8.061-E (45507).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## ALICANTE

## Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 59/1987, de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de José Antonio Blasco Armiana y otros, contra Emilio Blanes y «Tubos Alcoy, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 26 de noviembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de diciembre de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de enero de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Septimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Sucursal de General Mola, cuenta número 004-9.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Alcoy, calle Pelayo, número 13, siendo depositario don Enrique Blanes Arques.

## Bienes objeto de subasta

Diecisiete rollos de papel de 1 metro, 812 kilogramos; 13 bobinas de papel de 1.300 kilogramos; cuatro palets de cajas; una máquina de cortar papel «Coromax»; con cuadro; una máquina de cortar tubos «Virutex»; una máquina de cortar tubos sin marca; una máquina de troquelar, sin marca; una máquina de poner anillas; dos carros «Samel»; una máquina de

espiral de tres piezas, marca «Lenin», con cuadro de mandos; 100 cajas de tubos de 133 milímetros; una emballadora marca «Mataboch»; una batidora para cola, sin marca aparente; una carretilla elevadora «Tecnocar»; un troquel marca «LDP»; 120 paquetes de tubos con 9 unidades c/u; un quemador, sin marca aparente; un ventilador para secar tubos, sin marca; una máquina para tubos cilíndricos «Rumins»; un archivador de letras de imprenta; un compresor «Mercury»; 30 bolsas de tubos; dos bancos para herramientas; un banco para herramientas; una máquina de tubos cónicos número 4 y otra de acabados número 5; 40 balas de papel de desperdicios; una máquina de soldar, sin marca aparente; dos botellas de soldadura; dos máquinas de hacer tubos con secador incorporado, conjunto número 11; dos máquinas conjunto número 10; dos máquinas número 9 con secador incorporado; dos máquinas cilíndricas, conjunto número 3; un torno «Codim»; una máquina secadora «ABC»; una taladradora, sin marca aparente; una muela «Super Lema»; una muela «Ligur»; cuatro bobinas de papel de 69 centímetros, en depósito; un elevador marca «Poive»; una máquina de cortar papel, sin marca; una máquina marca «Brodech»; una máquina de hacer tubos «Selfatina»; una máquina de esmerilar; una máquina de acabar tubos; dos ventiladores; un torno marca «Robima»; un quemador «Rocakade»; una fresadora; una emballadora «Jovisa»; un compresor marca «Ursus»; un depósito de silicatos; un montacargas; un secador de aire, marca «Vicente Reig»; una balsa de 1.000 kilos; una máquina de escribir «Olivetti»; una fotocopidora «Canon»; un ordenador marca «Mikrab»; tres mesas de despacho; dos armarios archivadores; una máquina de escribir eléctrica marca «Royab»; tres sillones y tres sillas de despacho, y un reloj control

Valorados los anteriores bienes en la suma de 14.062.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de julio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Ramón Sancho Candela.—El Secretario.—9.790-E (52966).

## BARCELONA

## Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Montserrat Nolla Estrada y otros, contra la Empresa demanda, «Euro Telex Publisher, Sociedad Limitada», domiciliada en Barcelona, avenida Infanta Carlota, 8-10, en auto ejecutivo número 90/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

## Bienes inmuebles

Primer lote. Finca número 2.869.—Urbana. Departamento 13. Piso primero, puerta segunda, situado en la primera planta de altura del edificio números 9 y 10 de la calle Marqués de Casa Riera, escalera «B», de San Vicente de Montalt. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, dos baños y aseo, cuatro dormitorios, cocina, galería con lavadero y terraza. De 105 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con zona común; por el fondo, oeste, con escalera A; por la izquierda, sur, con zona común; por el frente, este, con primero, primera, hueco ascensor, escalera y rellano; encima, hueco ascensor, escalera y rellano; debajo, con segundo segunda; debajo, con planta baja. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, finca número 2.869, al tomo 2.153, del libro 62, de San Vicente de Montalt, folios 153 y 154.

Valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro, y que asciende aproximadamente a 2.600.000 pesetas. Valor atribuido a la finca: 8.500.000 pesetas. Valor residual: 5.900.000 pesetas.

Segundo lote. Finca número 2.888.—Urbana. Departamento 32. Piso quinto, puerta segunda, situado en la planta quinta de altura, del edificio números 9 y 10 de la calle Marqués de Casa Riera, escalera «C», de San Vicente de Montalt. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, dos baños y aseo, cuatro dormitorios, cocina, galería con lavadero y terraza. De 105 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, norte, con zona común; por el fondo, oeste, con escalera «B»; por la izquierda, sur, con zona común; por el frente, con puerta primera, hueco ascensor, escalera y rellano; encima, con planta ático; debajo, con cuarto segunda. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, finca número 2.888, al tomo 2.153, del libro 62 de San Vicente de Montalt, folios 229, 230 y 231. Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 8.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 18 de septiembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II LH). El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 18 de julio de 1987.-El Secretario.-9.732-E (52889).

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Luis García de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 32/1987, a instancia de Silvestre Aguilar Roebledillo y otros contra «Metalúrgicas Durán, Sociedad Anónima Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Lote primero:

Un taladro «Radial G. R.», 50-1200: 350.000 pesetas.  
Una prensa «Aitur», 150 Tm: 1.500.000 pesetas.  
Cuatro grúas-torres, P. 12 (y varias): 2.000.000 de pesetas.  
Una grúa-torre hidráulica: 1.500.000 pesetas.  
Total lote primero: 5.350.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Dos tronzadoras «Gairu-MQ-810»: 1.100.000 pesetas.  
Una prensa «Imha», de 70 Tm. OB-170: 150.000 pesetas.  
Dos cizallas «Universal Gairu» (una sin cabeza): 250.000 pesetas.  
Una fresadora «Fexal», 1.030 x 230 bancada: 150.000 pesetas.  
Un taladro «Radial Foraria M. S.», 60-1.600: 450.000 pesetas.  
Dos garmeros cabeza y 900 PE TAX: 100.000 pesetas.  
Una piedra esmeril, 2 CV y muelas de 300 e: 1.000 pesetas.  
Una máquina de afilar discos de trozar, de 500: 1.000 pesetas.  
Un serrucho mecánico «Sabi-14»: 100.000 pesetas.  
Cuarenta grupos de soldadura, de 41 KW: 800.000 pesetas.  
Cinco grupos de soldadura C02-400 A: 400.000 pesetas.  
Total lote segundo: 3.502.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Siete acondicionadores de aire: 175.000 pesetas.  
Total lote tercero: 175.000 pesetas.

##### Lote cuarto:

Una mesa de reunión de 3 x 120: 10.000 pesetas.  
Tres mesas metálicas: 24.000 pesetas.  
Un armario: 8.000 pesetas.  
Siete sillas: 7.000 pesetas.  
Once sillones: 33.000 pesetas.  
Una calculadora «Olivetti Logos 250»: 8.000 pesetas.  
Dos armarios metálicos: 28.000 pesetas.  
Una mesa de madera: 15.000 pesetas.  
Cinco mesas auxiliar de madera: 10.000 pesetas.  
Tres mesas auxiliar: 6.000 pesetas.

Dos taquillones de madera: 16.000 pesetas.  
Una máquina de escribir «Olivetti Línea 90»: 10.000 pesetas.  
Una mesa máquina de escribir: 1.000 pesetas.  
Dos mesas auxiliar metálica: 4.000 pesetas.  
Dos armarios metálicos bajos: 8.000 pesetas.  
Dos calculadoras «Canon», MD-1422: 16.000 pesetas.  
Una calculadora «Olimpia», CP-141: 8.000 pesetas.  
Una calculadora «Canon», LI-21-F: 8.000 pesetas.  
Una calculadora «Canon», MP-1210: 8.000 pesetas.  
Una mesa de madera de juntas en mal estado: 1.000 pesetas.  
Un archivador metálico de cuatro cajones: 1.000 pesetas.  
Dos mesas de despacho: 20.000 pesetas.  
Una calculadora «Canon» MP-12-12: 8.000 pesetas.  
Tres mesas de despacho metálicas: 6.000 pesetas.  
Una mesa auxiliar de escribir, de madera: 1.000 pesetas.  
Un armario de madera grande, de 3 x 4: 1.000 pesetas.  
Una caja fuerte artes y soportes: 100.000 pesetas.  
Una máquina de escribir «Olimpia»: 25.000 pesetas.  
Una mesa de despacho de dirección, de 1,80 x 90: 25.000 pesetas.  
Una mesa de juntas de madera: 20.000 pesetas.  
Un mueble-estantería de tres cuerpos: 15.000 pesetas.  
Cuatro sillones de madera: 20.000 pesetas.  
Cuatro sillas de madera: 8.000 pesetas.  
Dos sillas de madera con brazo: 6.000 pesetas.  
Una máquina de escribir «Facit Eleo-Rica»: 5.000 pesetas.  
Un armario metálico de tres cuerpos: 2.000 pesetas.  
Un archivador metálico: 1.000 pesetas.  
Total lote cuarto: 512.000 pesetas.  
Vestuario:  
Dieciocho armarios de tres cuerpos: 54.000 pesetas.  
Tres armarios de cuatro cuerpos: 12.000 pesetas.  
Un armario de un cuerpo: 1.000 pesetas.  
Total: 67.000 pesetas.  
Lote quinto:  
Una reproductora de planos «Cobi C-600», modelo II: 150.000 pesetas.  
Dos armarios-archivadores de planos, de cinco cajones: 120.000 pesetas.  
Una mesa metálica: 8.000 pesetas.  
Un archivador de cuatro cajones: 1.000 pesetas.  
Tres mesas-tablero de dibujo, dos con tecnigrafo y una sin él: 125.000 pesetas.  
Tres mesas metálicas de oficina: 24.000 pesetas.  
Seis archivadores planos: 30.000 pesetas.  
Tres banquetas de mesa de dibujo: 9.000 pesetas.  
Un archivador de cuatro cajones: 1.000 pesetas.  
Un archivador de tres cajones: 1.000 pesetas.  
Un armario bajo: 5.000 pesetas.  
Un armario doble: 15.000 pesetas.  
Un armario de dos cuerpos: 10.000 pesetas.  
Total lote quinto: 499.000 pesetas.  
Importe total de la valoración: 10.105.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 30 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de diciembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, o por escrito en pliego cerrado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados en el polígono del Hernaés, parcela 209, Guadalajara, a cargo de Francisco Gálvez Millán.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Guadalajara a 27 de julio de 1987.-El Magistrado, Luis García de Velasco Alvarez.-El Secretario.-9.793-E (52969).

## MADRID

### Edicto

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de procedimiento 2.318/1983, ejecutivo número 277/1983, a instancia de Carlos Ochoa Gómez, contra Pedro Salmerón Martínez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana número 5.-Vivienda derecha 1, en planta primera del edificio B-1, en el Parque de Eugenia de Montijo, número 2, hoy número 105, en Madrid; tiene una superficie de 124,02 metros cuadrados, construidos. Consta de terraza de 13,0 metros cuadrados, «hall», pasillo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza y tendederos, dos baños, tres dormitorios y otro más con una pequeña terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, finca número 117.148, folios 77, 78, 79 y 80 del tomo 1.598.

Tasación: 8.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, sirviendo la presente de notificación a don Pedro Salmerón Martínez y a su esposa doña Antonia Ramírez García, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—9.735-E (52892).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 526/1985 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Javier Carrasco Escribano, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Montero, Sociedad Anónima», y los Gerentes solidarios don Pedro, don Luis y don José Ramón Montero Delgado y sus respectivas esposas, vecinos de Socuéllamos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 26 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre siguiente y hora de las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de diciembre siguiente y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Socuéllamos, calle General Aguilera, número 38, en una superficie de 235 metros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y patio o descubierta. Linda: Derecha, entrando, Pedro Montero; izquierda, Julián Hinarejos, y por el fondo, Tomás Marchante. Inscrita en el tomo 2.250, libro 340, folio 133, finca 5.596-N.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de una nave para almacén, de una sola planta y dentro de ella un local de oficina, sita en Socuéllamos, en paseo de los Mártires, número 42. Ocupa una superficie toda la finca de 515 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Pedro Gómez; por la izquierda, Pedro Montero; por el fondo, calle Fernando de Mena, y por el frente, calle de su situación. Inscrita en el tomo 2.251, libro 341, folio 23, finca número 18.833-N.

Tasada dicha tercera parte en 3.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de un solar cercado en Socuéllamos, en el paseo de los Mártires, número 44. Tiene una superficie de 525 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, hermanos Montero Delgado; por la izquierda, calle Fernando de Mena; fondo, callejón de San Fernando, y frente, calle de su situación. Inscrita en el tomo 1.389, folio 44, finca número 16.178.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

4. Tercera parte indivisa de una nave para almacén, en Socuéllamos, paseo de los Mártires, número 42, o finca registral número 18.833-N, que es la descrita con el número 2.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

5. Tercera parte indivisa del solar descrito en el número 3 de este edicto, sito en Socuéllamos, paseo de los Mártires, número 44, o finca registral número 16.178.

Tasada dicha tercera parte en 2.000.000 de pesetas.

6. Tercera parte indivisa de la nave para almacén, descrita en el número 2 de este edicto, sita en Socuéllamos, en paseo de los Mártires, número 42, o finca registral número 18.833-N.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

7. Tercera parte indivisa del solar descrito en el número 3 de este edicto, sito en Socuéllamos, en paseo de los Mártires, número 44, o finca registral número 16.178-N.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

8. Casa en Socuéllamos, y su calle Alcázar, número 11, con una superficie de 353 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Tiburcio Alcolea; izquierda, Manuel Varea, y fondo, Eduardo Izquierdo. Inscrita en el tomo 2.279, libro 346, finca 21.019.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de julio de 1987.—El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—11.388-C (52976).

ALICANTE

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 33/1984, a instancias de «Societe Generale de Banque en Espagne», representada por el Procurador señor Quesada Pérez, contra Ginés Lifante Riquelme, Herminia Carbonel Herrero y Emilia Herrero García, en reclamación de 5.267.069 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 2.800.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se dirá, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate por primera

vez, término de veinte días, el día 6 de noviembre de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 4 de diciembre de 1987, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 8 de enero de 1988, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de tasación de los bienes embargados; para la segunda la misma cantidad con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra montuosa, en término de Abanilla, partido de la Zarza, destinado a pastos y erial, en el sitio de la sierra de Quivas y Piñoncico. Tiene una cabida de 259 hectáreas 2 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 706, libro 131, folio 86, finca número 17.827. Se valora en 20.737.600 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—11.372-C (52928).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 543/1986, a instancias del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Enrique Jiménez Juárez, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 23 de noviembre de 1987, a las diez horas; 21 de diciembre de 1987, a las diez horas; 20 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. Rebaja del 25 por 100 para la segunda. Sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro estén de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca hotel número 33, tipo I, de la colonia «Bellas Vistas», en Madrid, que tiene su acceso por la calle de Francos Rodríguez, número 53, hoy 51. Consta de una planta con jardín, su forma es aproximadamente rectangular. Comprende una superficie total de 341 metros 308 centímetros cuadrados, de cuya superficie corresponde al hotel y jardín 258 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 335, folio 194, finca número 8.427, inscripción cuarta. Se valora en 6.450.000 pesetas.

Segundo lote: Un trozo de terreno o solar, en Madrid, sito de Amaniel, barrio de Bellas Vistas, con frente a la colonia de «Bellas Vistas», hoy calle de Joaquín Arjona, número 39, interior. Ocupa una superficie de 100 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al este, o izquierda, en línea de 10 metros 6 centímetros, con finca de doña Agueda Ramírez y Romeral; norte o frente, en línea de 10 metros 50 centímetros, con la colonia de «Bellas Vistas», hoy la mencionada calle de Joaquín Arjona; oeste, o derecha, entrando, en línea de 9 metros, con solar de don José Macazaga, y sur, o espalda, en línea de 9 metros 50 centímetros, con finca de don Luis Bodega y Ferriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 397, folio 81, finca número 9.652, inscripción sexta. Se valora en 1.075.000 pesetas. Se hace extensivo el presente como notificación al demandado.

Dado en Alicante a 20 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—4.277-A (52884).

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1987, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes hipotecados por don Manuel Ruiz Moreno y doña Dolores Segura Pérez, con domicilio en Pareja Campohermoso, Cañada del Cortijo de los Tovares, en el Cambronal, Níjar, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 1 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 7.125.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 29 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 3 de diciembre, a la misma hora.

#### Bien que se subasta

Trozo de terreno de secano, en el término de Níjar, paraje de Campohermoso, llamado Cortijo de los Tovares, en el Cambronal; con una superficie de 88 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio Moreno Moreno; sur, finca matriz: «Agrícola Almeriense, Sociedad Anónima», se segrega por el norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 27 del tomo 928, libro 283, finca número 22.376, inscripción segunda.

Dado en Almería a 9 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—4.278 (52885).

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 320/1986, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de «Fipalma, Sociedad Anónima», seguidos contra don Miguel A. Fernández Santamaría y otra, en reclamación de la cantidad de 2.837.621 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1987 y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1987 y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1987 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial de la planta semisótano, situado en San Agustín, calle Hort de Vicent Curt; cabida, 110 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.117, libro 209 de San José, folio 97, finca 17.252, inscripción primera.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

2. Apartamento con el número 1, situado en San Agustín, calle Hort de Vicent Curt; cabida, 66,06 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.117, libro 209 de San José, folio 99, finca 17.253, inscripción primera.

Valorado en 2.300.000 pesetas.

3. Local comercial en la planta semisótano, situado en San Agustín, calle Hort de Vicent Curt; cabida, 152,25 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.117, libro 209 de San José, folio 95, finca 17.251, inscripción primera.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

4. Apartamento con el número 2, situado en San Agustín, calle Hort de Vicent Curt; cabida, 72,31 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.117, libro 209 de San José, folio 101, finca 17.254, inscripción primera.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

5. Apartamento señalado con el número 3, situado en San Agustín, calle Hort de Vicent Curt; cabida, 52,11 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.117, libro 209 de San José, folio 103, finca 17.255, inscripción primera.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Ibiza, 16 de julio de 1987.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—11.356-C (52860).

#### JAEN

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 796/1984 de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrias El Ángel», contra don Francisco Pérez Canto, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 29 de octubre; 30 de noviembre, y 21 de diciembre próximos, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

Local sin distribución de un edificio sito en Mazarrón, calle Pardo, Puigcerver y Cervantes, sin número, con superficie útil de 43 metros cuadrados. Valorado en 400.000 pesetas.

Local destinado a garaje del mismo edificio. Ocupa una superficie útil de 1.350 metros 69 decímetros cuadrados. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Vivienda tipo A, del citado edificio, con una superficie útil de 74 metros 28 decímetros cuadrados. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Vivienda tipo B, del mencionado edificio, con 75 metros 53 decímetros cuadrados. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Vivienda tipo C, de susodicho edificio, con 75 metros 53 decímetros cuadrados. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Vivienda tipo D, del mencionado edificio, con una superficie de 75 metros 53 decímetros cuadrados. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Vivienda tipo E, del mencionado edificio, con superficie de 70 metros 27 decímetros cuadrados. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Vivienda tipo F, del citado edificio, con superficie útil de 86 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Vivienda tipo G, del repetido edificio, con superficie útil de 86 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Vivienda tipo H, del expresado edificio, ocupa una superficie útil de 70 metros 27 decímetros cuadrados. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—11.373-C (52929).

#### LEON

##### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 495/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Armando Martín Alonso y su esposa María del Carmen Losada Franco, en reclamación de 6.692.088 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 12.450.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de octubre de 1987, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 20 de noviembre de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de diciembre de 1987, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en término de esta ciudad de Astorga, en la avenida de José Antonio, señalada con el número 5, compuesta de semisótano y una planta, con su terreno que la circunda por los puntos cardinales del este, sur y oeste; ocupa el semisótano 664,5 metros cuadrados; la nave otros 664,5 metros cuadrados, y el terreno 2.120,5 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 2.785 metros cuadrados. Linda: Frente, que es este, en línea de 18 metros, con la avenida de José Antonio; derecha, entrando, que es norte, con doña Carmen Alonso; izquierda, que es sur, con don Federico Alonso y casa de don Pablo Pardo, y espalda, que es oeste, en línea de unos 38 metros, con calle de Santo Domingo.

Inscripción: Tomo 1.081, libro 79 del Ayuntamiento de Astorga, folio 91, finca 8.666, inscripción tercera de declaración de obra nueva.

Dado en León a 17 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—11.360-C (52866).

#### MADRID

##### Edictos

Don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.139/1985, se siguen diligencias previas a instancia de atestado instruido por la Comisaría de Policía del Distrito de Entrevías con el número 8.496, contra Nicolás Olmedilla Expósito, Lorenzo Torres Gutiérrez y Sixto Saavedra Remiro, habiéndose acordado en el día de hoy la siguiente resolución:

Dada cuenta; por recibido el anterior, únase a la causa de su razón, y, visto su contenido, en el cual nos comunican que la Fábrica de Pinturas «Ripollín», sita en el camino de Hormigueras, número 161, hace dos años, aproximadamente, que desapareció, ignorándose su actual paradero. Hágase el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al propietario de la citada fábrica.

Y para que sirva de notificación al denunciante en paradero desconocido, propietario de la mencionada fábrica, y ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1987.—9.736-E (52893).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.193/1986, promovido por doña Carmen Cobo Cobo, contra don Oscar Loza Assotegui y doña María Teresa Rodríguez Soria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días: Primera subasta: 29 de septiembre, doce horas; segunda: 29 de octubre, doce horas, y tercera: 20 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 7.500.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no

admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso 5.º izquierda, de la casa número 106 de la calle Fuencarral, de Madrid. Superficie de 175 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene como anexo una buhardilla situada en la última planta del edificio, con superficie de 13 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los Madrid al tomo 1.363, libro 326, folio 50, finca número 9.509, inscripción tercera.

Se expide el presente en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—11.357-C (52861).

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.575 de 1987, instados por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Sánchez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de noviembre de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1987 a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1.ª Finca urbana 1. Planta baja. Tipo A o 1.º izquierda. Situación, paraje del Matadero, término municipal de San Pedro del Pinatar. Superficie útil, 82,80 metros cuadrados. Registrada en el libro 62 de San Pedro del Pinatar, folio 232, finca número 4.241, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.ª Finca urbana 4. Piso 3.º Vivienda tipo A. Puerta 4.ª Situación, paraje del Matadero, tér-

mino municipal de San Pedro del Pinatar. Superficie útil, 95,61 metros cuadrados. Registrada en tomo 639, libro 62 de San Pedro del Pinatar, folio 240, finca número 4.244, inscripción tercera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

3.ª Finca urbana 8. Piso 3.º izquierda. Tipo A. Puerta 4.ª Situación, paraje del Matadero, término municipal de San Pedro del Pinatar. Superficie útil, 95,61 metros cuadrados. Registrada en el tomo 657, libro 63 de San Pedro del Pinatar, folio 3, finca número 4.248, inscripción tercera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

4.ª Finca urbana 13. Planta baja. Tipo B o 1.º derecha. Situación, paraje del Matadero, término municipal de San Pedro del Pinatar. Superficie útil, 84,90 metros cuadrados. Registrada en el tomo 657, libro 63 de San Pedro del Pinatar, folio 17, finca número 4.253, inscripción tercera.

Valorada en 975.000 pesetas.

5.ª Tierra de Campo Blanca. Finca 9.549. Situación, término de Orihuela y, según el título hoy, en el de Torreveja, paraje conocido por el Campo de Salinas. Superficie, 1 hectárea 74 centiáreas y, según reciente medición, 12.088 metros cuadrados.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta es de 5.775.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Dionisio Bueno García.—11.371-C (52927).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.352/1986, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Daniel Arias Ares, instados por doña Paulina Amengal Payeras, sobre declaración de fallecimiento de su cuñado, don Daniel Arias Ares, nacido en Santiago (La Coruña), el día 17 de diciembre de 1897.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—10.742-C (49037).

y 2.ª 6-8-1987

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de octubre, 17 de noviembre y 28 de diciembre de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 329-A/1985, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Alquezar Moreo y doña Amaria Rubio Beltrán, haciéndose constar:

Primero: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto: Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no será admitida.

Quinto: El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Casa en la villa de Fustiñana, Navarra, calle Navas de Tolosa, número 10, hoy número 2, de 168,60 metros cuadrados ocupa la casa, y el resto de 210,30 metros cuadrados el corral, inscrita al tomo 1.078, folio 37, finca 2.145.

Tasada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—La Secretaria.—11.349-C (52856).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 288/1986, se siguen autos de ejecutivo (otros títulos), a instancia del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en representación de Caja Rural Provincial, contra María Isabel Martín Perdígón, don Antonio Cristóbal Dorta Yanes, doña María Dolores Dorta Yanes y don José Escandell Báez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas al demandado don José Escandell Báez:

Rústica. Trozo de terreno en término municipal de los Silos. Inscrito al folio 230, libro 24 de los Silos, finca número 1.408.

Tasada en 200.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en la finca conocida por el pago de Taco, del término municipal de Buenavista del Norte. Inscrita al libro 51 de Buenavista, folio 191, finca número 3.391.

Tasada en 100.000 pesetas.

Urbana. Casa en el pueblo de los Silos, calle del Sol, señalada con el número 7 de gobierno. Inscrita al libro 24 de los Silos, folio 47, finca número 1.352.

Tasada en 4.250.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en la calle Félix Benítez de Lugo, en la villa de los Silos. Inscrita al libro 33 de los Silos, folio 235, finca número 2.203.

Tasada en 6.550.000 pesetas.

Rústica. Una labor en el pago de la Juncia. Inscrita al libro 27 de los Silos, folio 117, finca número 1.708.

Tasada en 1.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 14 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado como tasación para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el rematante a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.851-D (52936).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Antonio Carril Pan, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Esteban Rodríguez Sans, habiéndose acordado, a instancia de la actora, sacar a la venta en públicas y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca que se describirá al final.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (avenida President Lluís Companys, Palacio de Justicia, primera planta, de Tarragona), el día 6 de noviembre próximo, a las once quince horas.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a 860.625 pesetas, equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta. Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de notificar al deudor expresado y en la finca subastada el señalamiento de lugar, día y hora para el remate, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

### Finca

Entidad número 14. Piso segundo, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la casa sita en Cunit, señalada con el número 10, en la plaza Mayor o de la Iglesia, hoy calle San Juan, número 1, y plaza San Cristóbal, número 3. Tiene una superficie útil de 100 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar con terraza, cocina, cuarto lavadero, dos cuartos de aseo (uno de ellos completo) y tres dormitorios; y linda: Frente, rellano escalera, patio de luces, patinejo, piso puerta quinta de esta misma planta y espacio abierto tapizada, entrando, dos patios de luces, patinejo, caja escalera y patio puerta tercera de esta misma planta; derecha, proyección vertical de la calle San Juan, en parte mediante espacio abierto, patinejo y el piso puerta quinta de esta misma planta; fondo, dicho piso puerta quinta de esta planta, patio de luces y la casa número 10 de la calle Mayor, de don Juan Mestres o sucesores; debajo, con la entidad número 7, y por encima, con el terrado.

Coefficiente: 6 enteros 64 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.233, libro 10 del Ayuntamiento de Cunit, folio 168, finca número 8.430, inscripción tercera.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—4.280-A (52887).

★

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 173/1985, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra don Miquel Montserrat Esteve Orpinell, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos fijados, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

### Los bienes son:

Urbana.—Trece.—Vivienda, tipo dúplex, número 13, del edificio sito en Cambrils, partida El Cavet, compuesta de planta baja, donde hay: Recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y dos porches, y planta alta, con tres dormitorios, bajo terraza, con salida a cubiertas; de superficie en junto, 100,28 metros cuadrados (dice en junto 100,28 metros cuadrados). Ocupando la planta baja una cabida de 64,42 metros cuadrados. Tiene

anejo para su exclusivo uso y disfrute en propiedad una porción de terreno, jardín, parte en la fachada principal y parte en la posterior; de cabida en junto, 65,38 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vivienda número 14 y su jardín anejo; derecha, vivienda número 12 y su jardín anejo; fondo, zona común, y frente, con camino particular de servidumbre abierto en el resto de finca matriz. Cuota, 5,05 por 100.

Inscrita al tomo 1.973, libro 269 de Cambrils, folio 163, finca número 18.640. Libre de cargas. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, con rebaja el 25 por 100, el día 17 de noviembre próximo, a la misma hora, debiéndose constituir un depósito previo de 1.050.000 pesetas.

Y si tampoco hubiera postores, una tercera, sin fijación a tipo, el día 17 de diciembre, a la misma hora, debiéndose constituir un depósito previo igual a la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría una hora antes de la subasta, donde podrán ser examinados, y que se sujetarán a todas las reglas y preceptos legales, con facultad de ceder el remate a tercero.

Dado en Tarragona a 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario del Juzgado.—4.279-A (52886).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 264/1987, seguido en este Juzgado por daños, contra Manuel Antonio González Pereira, mayor de edad, hijo de Fernando y de María Flusmina, natural de Bajero (Setúbal), Portugal, con domicilio en Quinta la Morera, grupo seus, número 16, letra A, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Antonio González Pereira como autor responsable de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de 6.000 pesetas de multa y a que indemnice a Renfe en la cantidad de 2.630 pesetas, importe del tiempo perdido en la maniobra de detención del convoy y bajada del viajero que se condena en esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Ramón Alcázar Olarte.—Firmados y rubricados.»

Y para sirva de notificación en forma a Manuel Antonio González Pereira, expido la presente en Alcázar de San Juan a 15 de julio de 1987.—El Secretario.—9.792-E (52968).

### ARENYS DE MAR

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 171/1987, por malos tratos, hechos ocurridos el 12 de abril de 1986 en Arenys de Mar, por la presente, se cita a Angeles Ramero Tizón, de ignorado paradero, a fin de que el día 13 de octubre a las nueve treinta horas comparezca ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 20 de julio de 1987.—El Secretario.—9.734-E (52891).

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy en el juicio de faltas número 275/1987, por daños por imprudencia, hechos ocurridos el 7 de enero de 1987 en Arenys, por la presente se cita a José García Moya, de ignorado paradero, a fin de que el día 13 de octubre, a las nueve treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Arenys de Mar a 23 de julio de 1987.-El Secretario.-9.733-E (52890).

#### FUENTE DE CANTOS

##### Edicto

Don Carlos Martínez Moreno, Juez de Distrito de Fuente de Cantos (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, bajo el número 64 de 1986, sobre daños por imprudencia, contra Enrique Joaquín Martins Bárbara, cuyo último domicilio conocido fue en Sevilla, calle Ortega y Gasset, número 96, casa, habiéndose señalado, para que tenga lugar la celebración del citado juicio, el día 19 de octubre próximo a las diez treinta horas, por lo que se cita a referido acusado, para que dichos día y hora comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en plaza de Manuel Carrascal, sin número), para asistir a la vista pública de dicho juicio, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse o apoderar a persona que le represente y defienda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y que por su incomparecencia no se suspenderá la celebración de la vista.

Dado en Fuente de Cantos a 27 de julio de 1987.-El Juez, Carlos Martínez Moreno.-9.791-E (52967).

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

CL Pedro Pérez García, hijo de Pedro y de Matilde, natural de Valencia, nacido el 9 de abril de 1967, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 173-II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,61 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa y, como señas particulares, tatuaje en mano derecha, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de junio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.004 (44726).

★

Effa Medzi, hijo de Rafael y de Cristina, con documento nacional de identidad número 901.433.201, nacido el día 4 de enero de 1958, en Cuitre Sur (Camerún), de estado civil soltero, de

profesión contable, de estatura 1,800 metros, siéndole el último domicilio conocido en Las Palmas, calle Tomás Morales, número 18, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor, Juez togado Instructor del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1987.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.005 (44727).

★

José Gaztaneta Urbieta, hijo de Jesús María y María del Pilar, natural de Larrau (Guipúzcoa), nacido el 13 de julio de 1965, con documento nacional de identidad número 7.218.873, Estudiante, soltero, y últimamente domiciliado en la calle Juan Bravo, número 61, primero E, y Bronce, número 11, octavo A, de Madrid, ex soldado de Infantería de Marina, procesado en la causa número 55/1983 de la Zona Marítima del Estrecho, por un supuesto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez togado militar permanente de Instrucción de dicha Zona Marítima, Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en el Juzgado Togado, sito en paseo General Lobo, número 1, primero, de San Fernando (Cádiz), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima del Estrecho, Capitanía General, o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 12 de junio de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, Comandante Auditor, Fernando-Portillo de la Oliva.-992 (43980).

★

Antonio Tarazaga Montalbán, hijo de Alfonso y de Cristobalina, natural de Valls (Tarragona), nacido el 14 de diciembre de 1963, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 194-II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,760; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de junio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-997 (43985).

★

CL Darío Lobo Casanueva, hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Ronda (Málaga), nacido el 4 de agosto de 1966, de estado civil soltero, de profesión anticuario, encartado en la causa número 172-II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y, como señas particulares, cicatriz en brazo derecho, en el codo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de junio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.002 (44724).

★

Juan Vico Alcacer, hijo de Domingo y de Isabel, natural de Palma de Mallorca, nacido el 21 de julio de 1965, de estado civil soltero, de profesión Aprendiz, encartado en la causa número 193-II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,660; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de junio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-996 (43984).

★

Antonio Buforn Merenciano, hijo de José y de Rosa, natural de Albacete, de profesión (se desconoce), de estado soltero, de veinticinco años, con documento nacional de identidad 25.122.421, domiciliado últimamente en Albacete, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar de Instrucción número 1 de Madrid (paseo Reina Cristina, 5, tercera), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de junio de 1987.-El Juez.-995 (43983).

★

Benito Flores Godoy, hijo de Benito y de Manuela, natural de Badajoz, de profesión Electricista, de estado soltero, de veintiséis años, con documento nacional de identidad 383.490, domiciliado últimamente en Badajoz, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar de Instrucción número 1 de Madrid (paseo Reina Cristina, 5, tercera), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de junio de 1987.-El Juez.-994 (43982).

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

Antonio Rocamora Pallarés, conocido por Miguel Pacheco Fernández, cuyo número de documento nacional de identidad se ignora, en el que consta como nacido en Prat del Compte, provincia de Tarragona, el día 8 de abril de 1932, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, de profesión Pulidor, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle del Este, número 19, cuarto, primera, condenado en el proceso monitorio número 40/1985, sobre robo en interior de un vehículo, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 25 de mayo de 1987, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 13 de febrero de 1987.

Vilanova i la Geltrú, 3 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-952 (42591).

## EDICTOS

## Juzgados militares

A los efectos de notificación al entonces CLP José Vadillo Jiménez, hijo de Regino y de Dionisia, natural de Aldenueva de la Vera (Cáceres), nacido el 13 de julio de 1948, y con domicilio desconocido, se hace constar que al folio 84 de la causa número 59-V/1970, que se le ha seguido por deserción, figura Decreto de la autoridad judicial militar de la Región Levante, en el que se acuerda el sobreseimiento de dicha causa, conforme a lo dispuesto en el artículo 719, 5.º del Código de Justicia Militar, de lo que yo, el Secretario, doy fe en la plaza de Murcia a los 16 días del mes de junio de 1987.-El Secretario, José A. Báez Santiago.-Visto bueno: El Capitán Juez Instructor, Emilio Maro Grillo.-998 (43986).

★

Don Carlos María Alaiz Villafáfila, Juez togado militar de Instrucción número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en la causa número 15/1987 de este Juzgado Togado ha recaído la siguiente resolución judicial firme.

Valladolid, 20 de mayo de 1987.-De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos acuerdo el sobreseimiento definitivo de la presente causa número 15/1987, seguida contra el soldado Juan Carlos Blanco Iglesias.

Y para que así conste y surta los efectos de notificación que previene el artículo 502 del Código de Justicia Militar, extiendo y firmo el presente edicto en Valladolid a 15 de junio de 1987.-El Juez togado, Carlos Alaiz Villafáfila.-1.006 (44728).

★

Por la presente se hace saber al recluta Mateo de Navascués, Enrique, hijo de Enrique y de Julia, natural de Ceuta, domiciliado últimamente en avenida de la Borbolla, número 37, primero izquierda, de Sevilla, nacido el 16 de agosto de 1967, documento nacional de identidad número 13.126.208, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el N.I.N. A-9, Academia de Artillería, carretera de Burgos, sin número, Fuencarral-Madrid, donde tenía que haber efectuado su presentación el día 1 de febrero de 1987, con el R/87-1.º llamamiento. Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento, ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 18 de mayo de 1987.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-881 (37761).

★

Por la presente se hace saber al recluta Gómez Pérez, Diego, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Algámitas (Sevilla), domiciliado últimamente en Olvera (Cádiz), calle Partida, número 17, nacido el día 30 de octubre de 1965, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el N.I.R. A-1, ubicado en el Campamento de Santa Ana (Cáceres), donde tenía que haber efectuado su presentación el día 1 de febrero de 1987, con el R/87-1.º llamamiento. Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento, ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 18 de mayo de 1987.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-880 (37760).

Por la presente se cita al recluta Montero Fernández, Antonio, perteneciente al reemplazo de 1987, alistado por el Ayuntamiento de Carballino (Orense); nacido el 11 de septiembre de 1966 en Orense, hijo de Manuel y Antonia, con documento nacional de identidad número 34.985.493, y cuya última residencia conocida es en Méjico (sin precisar domicilio), a fin de que en plazo máximo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, se persone en este Centro Provincial de Reclutamiento a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas en la Región Militar Noroeste, con el tercer llamamiento, que por sorteo de su reemplazo le ha correspondido.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar sobre falta de incorporación a filas.

Dado en Orense a 26 de mayo de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Juan Osuna Rey.-878 (37758).

★

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar, habiéndose acordado por la Autoridad judicial el sobreseimiento definitivo de la causa ordinaria número 70/1985, seguida por un delito de deserción, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en el paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), José López Merchán, al objeto de ser notificado de dicha resolución y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid a 3 de junio de 1987.-El Secretario.-925 (40993).

★

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar, habiéndose acordado por la Autoridad judicial el sobreseimiento definitivo de la diligencia preparatoria 109/1985, seguida por un accidente de circulación, deberá comparecer en el plazo de quince días en este Juzgado Togado, sito en el paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), Salvador Sánchez Jiménez, al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid a 3 de junio de 1987.-El Secretario.-926 (40994).

★

Del Brío Sánchez, Mariano, hijo de Adelino y de María, domiciliado últimamente en Can Oliva, número 5, quinto, primera (Barcelona), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento de Barcelona para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 59-IV/1986, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 11 de junio de 1987.-El Teniente Coronel, Juez Instructor, Cándido García García.-1.008 (45552).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 70-II/1986, instruida al ex CL Manuel García Retamero, por el presunto delito de recepción de material de guerra, he acordado dejar sin

efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de Málaga.

Melilla, 16 de junio de 1987.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.009 (45553).

★

Antonio Moreno Moreno, hijo de José y de Ana María, natural de Murcia, provincia de Murcia, nacido el 31 de mayo de 1968, con documento nacional de identidad 40.930.949, domiciliado últimamente en Tarragona, barrio Esperanza, 17, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1987.

Segundo llamamiento: Deberá efectuar, en el plazo de diez días, su incorporación al servicio militar en filas, en Acuartelamiento General Martín Alonso (NIR J-9, sito en carretera Talarn, sin número, Tremp (Lérida), bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.-1.011 (45555).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta de la II Región Militar, instructor de la causa número 113-I-1983, seguida contra Miguel Miranda Domínguez, por los delitos de deserción y fraude,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha he acordado notificar mediante la publicación de edictos, el decreto de la autoridad judicial de la Región número 7.221, de fecha 28 de julio de 1987, recaído en el referido procedimiento, al ignorarse el paradero de dicho individuo, y cuyo tenor literal en la parte dispositiva es el que sigue:

«Acuerdo: Prestar mi aprobación, haciéndola así firme y ejecutoria, la sentencia dictada por un Consejo de Guerra Ordinario celebrado en Ceuta el día 27 de junio de 1986, en causa número 113/1983, que condenó al ex legionario Miguel Miranda Domínguez, como autor de un delito consumado de deserción, sin la concurrencia criminal, a la pena de seis meses de prisión, accesoria y efectos para cuyo cumplimiento le servirá de abono todo el tiempo que hubiese permanecido privado de libertad por estos hechos.

Se absuelve al condenado, por el contrario, del delito de fraude por el que asimismo venía procesado.»

Y para que conste a los efectos del artículo 502 del Código de Justicia Militar, expido y firmo la presente en Ceuta a 18 de mayo de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-861 (36365).

## Citación

Joaquín Montesinos Portero, con cartilla del servicio militar número 903.065.066, nacido en Elche (Alicante) el día 17 de julio de 1959, hijo de Joaquín y de Francisca, con últimos domicilios conocidos en calle Román Bono Marín, número 57, de Elche (Alicante), y 06400 Cannes, 50 rue des Serbes (Francia), recluta del reemplazo 79, cupo de Elche, faltó a incorporación a filas con fecha 27 de septiembre de 1985 al CIR número 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid), deberá presentarse en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 12 de junio de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.-993 (43981).